

## **DE... CLÁUSULAS SUELO, GASTOS DE NOTARIO, Y ENTRADA PARA COMPRA DE VIVIENDA**

Estimadas compañeras y compañeros, sin entrar a valorar la actitud de la gran banca, con respecto al robo (**4.000 millones de euros**) que han realizado a miles de trabajadores/as con un bien de primera necesidad como es la vivienda, queremos apuntar que, si la cláusula suelo no se hubiera aplicado, muchos trabajadores no hubieran sido desahuciados, porque en muchos casos podrían haber pagado una hipoteca más reducida.

A través de este comunicado queremos informarte que si compraste una vivienda y has constituido una hipoteca con una entidad bancaria en la que había cláusula suelo, tienes la posibilidad de recuperar una parte importante de tu dinero –una cifra que varía según la cuantía de la hipoteca y el importe del suelo establecido en el contrato- que le **has pagado de más** a tu entidad bancaria, así mismo puedes dejar de pagar mensualmente la parte correspondiente por dicha cláusula, reduciéndose de manera importante el pago mensual de tu hipoteca. Si ya acabaste tu contrato de préstamo hipotecario, pero tenía cláusula suelo, aún tienes derecho a reclamar lo que has pagado de más al aplicarte una cláusula abusiva.

También, si al contratar la hipoteca tuviste que pagar los gastos de constitución de notaría, inscripción en el registro y pago de actos jurídicos documentados –que pueden estar en torno a 3000€, depende del precio de la vivienda- también tienes derecho a reclamar ese dinero pagado de más, ya que, el Tribunal Supremo ha establecido que las cláusulas suelo de los contratos hipotecarios que obligan a los consumidores a pagar los gastos de constitución de hipotecas son **nulas**, como las cláusulas suelo, y tu banco tiene que devolverte ese dinero. Además, si no tienes hipoteca, pero diste la entrada para una vivienda, y ahora no te quieren devolver el dinero de dicha entrada ni el banco ni el promotor, puedes solicitar su devolución.

**Documentos necesarios para reclamar:** la escritura de la hipoteca, el justificante de haber pagado los actos jurídicos documentados y los abonos de notario y del Registro de la Propiedad.

Según acuerdo de gobierno hay posibilidad de recuperar el dinero de las cláusulas suelo sin asistir a los juzgados, siempre que exista acuerdo entre las partes sobre la cantidad y la fórmula de devolución, aparece todo en el real decreto “BOE REAL DECRETO”

### **CALCULADORA DE LA OCU:**

GASTOS HIPOTECARIOS

CLAUSULA SUELO